

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA PRESTACIÓN HONORARIOS DIFUSION.-	CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICIDAD	DE A Y
---	--	--------------

Huépil, 22 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 624 / 2009 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice servicios de difusión, publicidad, de locución, animación de eventos y de actividades municipales.-
- El contrato de fecha 22 de Abril del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Luis Riquelme Paillacar.-
- La disponibilidad de presupuesto municipal.-

DECRETO

- Apruébese contrato a honorarios, indicados en el punto N° D, de los vistos, por la suma de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos mensuales, al Proveedor **LUIS RIQUELME PAILLACAR**, Ru [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] por ser el proveedor que cumplen con los servicios requeridos.-
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Talleres de Información" del presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



F. Muñoz
**FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



L. Herrera
**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr